

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Complementa Decreto de Horas y Trabajos
Extraordinarios

DECRETO ALCALDICIO N° **01586**
LA CISTERNA,

15 ABR. 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica dicho decreto y

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N° **1189 del 2015** e Instructivo N°**31/2015** de la Dirección de Desarrollo Comunitario que autorizaron la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a doña **LUCY CIFUENTES HAZIN**, durante el mes de **MARZO 2015**.
2. El Instructivo N° 45 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el que indica que se deben pagar la totalidad de las horas, es decir, 30 y no proceder a compensar las restantes.
3. Que se ordenó el pago de sólo 10 horas al 25% quedando un saldo por pagar de **20 horas al 25% y 4 al 50%**.

D E C R E T O

1.- COMPLEMENTASE, el Decreto Alcaldicio N° 1189/2015, en el sentido de **AUTORIZAR** a la Funcionaria **LUCY CIFUENTES HAZIN**, trabajo extraordinario por el mes de **MARZO 2015**, con un total de **30 horas al 25% y 4 horas al 50%**. De acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"